



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 26 de septiembre de 2017
P.I.E. N° 828/2017-2018



Señor
D. José Luis Robles Hurtado
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL
DE PUERTO SUAREZ
Santa Cruz.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los Artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Efraín Chambi Copa, debiendo el Señor Presidente del Concejo Municipal responder a la misma en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe de manera detallada, si su Municipio se compone de macrodistritos, mancomunidades o distritos; asimismo, señale cuántos existen y el nombre de cada uno.--- 2. Informe de manera detallada, dentro del macrodistrito, mancomunidad o distrito existen alguna Federación Departamental, Municipal o Coordinadora Periurbana de juntas vecinales debidamente registradas, de ser así, señale la fecha de registro, los datos de identidad del representante y la documentación presentada para su registro.--- 3. Informe de manera detallada y con la debida documentación de respaldo, cuántas juntas vecinales existen dentro del macrodistrito, mancomunidad o distrito, debiendo señalar el nombre de cada junta vecinal y los datos de identidad de su representante vecinal.--- 4. Informe de manera detallada, de todas las juntas vecinales existentes en cada macrodistrito, mancomunidad o distrito, cuántas se encuentran debidamente acreditadas ante el Concejo Municipal, indique el nombre de cada representante de esa junta vecinal, la fecha de acreditación ante el Concejo Municipal e informe qué documentación presentaron y remitieron para su acreditación ante esta instancia legislativa municipal.--- 5. Informe de manera detallada de acuerdo con el registro de cada junta vecinal que existe dentro del macrodistrito, mancomunidad o distrito, si se contempla en el presupuesto de su POA para la ejecución de obras, de ser así, señale el monto presupuestado para cada junta vecinal o si en todo caso el presupuesto es global e indique el nombre del representante de la junta vecinal con quien se ejecuta dicho POA.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, saludamos a Usted atentamente.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADORA SECRETARIA
Sen. María Argene Simoni Cuellar
DIRECTIVA-TERCERA SECRETARIA
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



CONCEJO MUNICIPAL DE PUERTO SUÁREZ

Primera Sección - Provincia Germán Busch



Puerto Suarez, 13 de diciembre de 2017
Oficio N° 393/2017

Señor:
Sen. José Alberto Gonzales Samaniego.
PRESIDENTE CAMARA DE SENADORES.



Ref.: Respuesta a PIE N° 828/2017-2018.

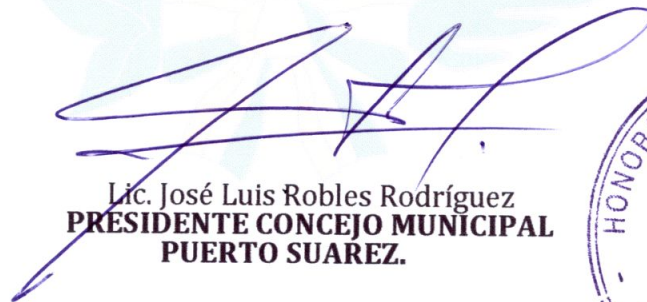
De mi consideración:

Señor Senador, Respondo lo Solicitado:

1. El Municipio de Puerto Suárez:
 - a) No está conformada por macro distritos.
 - b) No tiene mancomunidades.
 - c) No cuenta con ningún distrito.
2. No Existen: Federaciones ni Coordinadora.
3. Dentro del Radio Urbano de Puerto Suárez, existen 18 OTBs o juntas vecinales y 27 Comunidades Campesinas. Adjuntamos cuadros de los representantes de cada una de ellas.
4. En el Concejo se han acreditado 12 juntas vecinales con Personerías Jurídicas.
5. Recalco que no existen macro distritos, mancomunidades ni distritos.

Adjuntamos expediente en 26 fojas, información de las juntas vecinales y Comunidades Campesinas con sus respectivos representantes.

Es todo cuanto tengo a bien informar.


Lic. José Luis Robles Rodríguez
**PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL
PUERTO SUAREZ.**



cul. 70532119,